

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60
Los demás no determinados.	0,50

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de julio)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Encontrándose vacante una plaza de corredor de Comercio de este Colegio de Santander, y cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 2 de noviembre de 1918, se anuncia por medio de este «Boletín Oficial», para ser cubierta en concurso, dando un plazo de veinte días, desde la publicación de este anuncio, a todos los aspirantes que, al pretenderla, reúnan las condiciones exigidas.

Santander, 13 de julio de 1922.

El gobernador civil,
Javier Bores.

AGUAS

El Ayuntamiento de Cillorigo (Santander), acogiéndose a los beneficios de auxilio por el Estado, según el Real decreto de 27 de marzo de 1914, solicitó la concesión de aguas potables para el abastecimiento de Viñón, habiéndose redactado el correspondiente proyecto por la División hidráulica del Miño y aprobado técnicamente por Real orden de 19 de junio de 1922. Se aprovechará el manantial de Fuente de la Iglesia, conduciéndose las aguas al depósito regulador por tubería de hierro forjado galvanizado de 3/4 de pulgada de diámetro interior y del depósito al pueblo de 1 pulgada. El trazado se compone de siete alineaciones con ángulos grandes que permiten la colocación de las tuberías sin piezas especiales.

Se establecen tres arquetas de rotura de carga y un depósito regulador en los perfiles 19, 36, 48 y 57 y una arqueta de captación en el manantial.

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto redactado por la División hidráulica de fecha 29 de abril de 1922, debiendo advertirse que durante el plazo de los quince días de la información pública de este proyecto se hallará éste de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Santander, contándose los quince días a partir de la fecha del «Boletín Oficial» en que se inserte este anuncio, admitiéndose en dicho Gobierno civil y en el Ayuntamiento de Cillorigo, durante el mismo plazo, las reclamaciones que puedan formularse con motivo de las obras de que se trata.

Santander, 11 de julio de 1922.

El gobernador civil,
Javier Bores.

Administración de Contribuciones de Santander

Contribución territorial.—Apéndices

CIRCULAR

A los Ayuntamientos y Juntas periciales corresponde cumplir lo dispuesto en los artículos 58 al 61 del reglamento de la Contribución Territorial de 30 de septiembre de 1885, formando los respectivos apéndices que, con arreglo al Real decreto de adaptación de 4 de abril de 1919, deberán estar terminados en el presente mes, expuestos al público durante la primera quincena de agosto, resueltas las reclamaciones que se produzcan en la segunda quincena y entregados en esta Administración antes del 11 de septiembre.

Las variaciones que se comprendan en los apéndices no pueden ser otras que las acordadas en virtud de las reglas establecidas en los artículos 48 al 55 del citado reglamento en la parte referente a la riqueza rústica y urbana, y en el 56 en lo que afecta a la pecuaria.

Respecto a esto, llamo muy especialmente la atención de los Ayuntamientos y Juntas periciales, pues no deben olvidar esas Corporaciones que tienen la obligación de disponer anualmente, en la época que consideren más oportuna, pero con tiempo bastante, para que su resultado pueda incluirse en el apéndice, un recuento general de la ganadería existente dentro de su término jurisdiccio-

nal, y que propuestas por la Junta pericial, con aprobación del Ayuntamiento, las altas y bajas en el apéndice que por razón del recuento anual procediesen, ha de remitirse a esta oficina el acta general del mismo recuento acompañada de aquella propuesta y documentos de que trata la regla 4.^a del artículo 57.

Los apéndices al amillaramiento, uno por la riqueza rústica y pecuaria y otro por la de urbana, se formarán por duplicado, con los estados resúmenes que determina el artículo 59 y se hará constar el cumplimiento de los artículos 60 y 61.

Recomiendo a los señores alcaldes dediquen su atención a este servicio y cuiden de que sean cumplidas cuantas prevenciones contienen los artículos 48 al 61, antes citados, para evitar omisiones que acusen faltas de celo e interés o defectos que hagan inútiles los trabajos realizados porque sea imposible su aprobación.

Santander, 12 de julio de 1922.—El administrador, J. Blanco Villanueva.

Dirección general de Obras públicas

Conservación y reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 14 de agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.^a subasta de las obras de reparación de pretilos en los kilómetros 58 y 76 de la carretera Muriedas a Bilbao y kilómetros 8 a 9 de Guriezo a Villaverde de Trucíos, cuyo presupuesto asciende a 15.880,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1925 y la fianza provisional de 150 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de agosto, a las 16 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.^o de julio de 1922.—El director general, P. O., A. Valenciano.

Hasta las trece horas del día 14 de agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.^a subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 381 a 388 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, cuyo presupuesto asciende a 86.060,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1925 y la fianza provisional de 860 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de agosto, a las 16 horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.^o de julio de 1922.—El director general, P. O., A. Valenciano.

Hasta las trece horas del día 14 de agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 8.^a subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 414 de la carretera de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a 5.814,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923 y la fianza provisional de 50 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de agosto, a las 16 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.^o de julio de 1922.—El director general, P. O., A. Valenciano.

Hasta las trece horas del día 14 de agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.^a subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 380 a 389 de la carretera de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a 120.345,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de agosto, a las 16 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.^o de julio de 1922.—El director general, P. O., A. Valenciano.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de juez municipal propietario de Ribamontán al Mar, partido judicial de Santoña, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.^o y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 8 de julio de 1922.—El secretario de gobierno, Rafael Doral. 435-113

Se halla vacante el cargo de fiscal municipal suplente de Los Tojos, partido judicial de Cabuérniga, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.^o y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas

clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 8 de julio de 1922.—El secretario de gobierno, Rafael Doral. 436-114

Se halla vacante el cargo de fiscal municipal propietario de Liérganes, partido judicial de Santoña, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 8 de julio de 1922.—El secretario de gobierno, Rafael Doral. 437-114

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 1.º de los corrientes, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Juez municipal propietario de Castro Urdiales, a don José Pérez del Camino y Ruiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907 con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 5 de julio de 1922.—El secretario de gobierno, Rafael Doral. 428-113

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Jefatura de Minas.—Distrito minero de Santander

Primer trimestre del año económico de 1922-23

Balance de cuentas que rinde don I. Isaac Arias M., habilitado de esta Jefatura, de las cantidades que quedaron de saldo en el trimestre anterior, de las percibidas y satisfechas en el actual y saldo para el siguiente, por los conceptos del importe del 5 por 100 de depósitos consignados en la presentación de registros mineros, según lo dispuesto en las reales órdenes de 9 de noviembre de 1900, 17 enero de 1901 y el real decreto y reglamento general para el régimen de la minería vigente de 16 de junio de 1905, adicionado de otros derechos de material de oficina ingresado en virtud de la vigente instrucción de 2 de junio de 1908.

CARGO	PESETAS
Saldo de cuenta del trimestre anterior.....	447,05
Ingresado como importe de 5 por 100 correspondiente a los 8 expedientes de registros mineros presentados en este trimestre que a continuación se detallan:	
«Demasia a Ederrena», número 14.806.....	15,05
«Perla», número 14.807, de 20 pertenencias..	15,00
«Delta», número 14.808, de 6 ídem.....	15,00
«Teresa», número 14.809, de 70 ídem.....	27,50
«Las Llosas», número 14.810, de 18 ídem....	15,00
«Las Llosas», número 14.811, de 18 ídem....	15,00
«Primavera», número 14.812, de 58 ídem....	24,50
«Fortuna», número 14.813, de 12 ídem.....	15,00

Ingresado por despacho de otros expedientes, según instrucción de 2 de junio de 1908:

40 por 100 de 25 pesetas certificación para Sociedad Cabarga San Miguel.....	10,00
5 por 100 de 48 pesetas remuneración prueba locomotora mina «Ceferina», en Setares....	2,40
5 por 100 de 48 pesetas ídem ídem, escabadoras mina «Anita», en Dícido.....	2,40
5 por 100 de 48 pesetas ídem ídem, 3 calderas fábrica petróleo Desmarais.....	2,40
5 por 100 de 48 pesetas ídem ídem, 2 ídem ídem La Cantábrica.....	2,40
TOTAL CARGO.....	608,65

DATA

PESETAS

Pago factura conserje-ordenanza por adquisiciones varias y pagos para la oficina, según recibo número 1.....	14,60
Idem factura escribiente temporero, su gratificación mes abril 1922, según recibo número 2.	100,00
Idem ídem conserje-ordenanza, ídem ídem, según recibo número 3.....	12,50
Idem ídem Sociedad Española Papelería, fecha 31 marzo 1922, según recibo número 4....	19,25
Idem ídem Irene Toca, fecha 21 junio 1922, según recibo número 5.....	29,00

SUMA..... 175,35

Saldo que pasa a cuenta nueva para el trimestre siguiente..... 433,30

IGUAL AL CARGO..... 608,65

Santander, 1.º de julio de 1922.—El habilitado, I. Isaac Arias M.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.—V.º B.º, el gobernador civil, J. Bores.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Hallándose vacante la plaza de sobrestante de la Junta de las Obras de este puerto, tiene acordado ésta anunciar su provisión en las condiciones siguientes:

1.ª La plaza está dotada con el sueldo de 4.000 pesetas anuales, más el aumento transitorio de 1.520 pesetas, que hacen en junto 5.520 pesetas.

2.ª Los aspirantes deberán poseer el título de sobrestante de Obras públicas, según previene la R. O. de 14 de septiembre de 1912.

3.ª Se requiere para optar a la plaza no exceder de 45 años.

4.ª Los solicitantes podrán acreditar los servicios prestados por medio de certificados de los respectivos jefes, en los que conste que los han practicado demostrando su idoneidad en los mismos.

El plazo para la presentación de solicitudes, que deberán dirigirse al señor presidente de la Junta de Obras de este puerto, terminará el día 14 de agosto próximo.

Santander, 11 de julio de 1922.—El presidente, M. Piñero Bezanilla.—El secretario-contador, Felipe Leguina.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

José Peiró Prats, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de instrucción del distrito del Este de Santander para declarar como perjudicado en causa por hurto de una cartera y dinero, instruída por dicho Juzgado. 440-114

Don Aurelio Peláez y Laredo, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de esta capital.

Hago saber: Que por don José Rivas Pérez y don Anselmo de la Llama Ruiz, se ha promovido recurso contencioso-administrativo contra resolución del señor delegado de Hacienda de esta provincia, fecha treinta de noviembre último, que denegó la devolución de cuatrocientas cuarenta y siete pesetas veinticinco céntimos por concepto de mancomunidad de bienes, en la liquidación practicada, según cartas de pago números mil dieciocho y mil diecisiete, por el impuesto de derechos reales en las oficinas de Santander, y que dieron lugar al ingreso referido, y se reproduce el anuncio de la interposición de dicho recurso, por no haber sido publicado el anteriormente remitido en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de su inserción en el mismo, para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Santander, a once de julio de mil novecientos veintidós.—El presidente, Aurelio Peláez.—P. S. M., el secretario, José de Castanedo y Polanco. 438-117

En el juicio verbal de faltas seguido contra Julián (a) El Cometa, como autor de una falta de hurto inferior a diez pesetas, cometido en la casa de Juana Mellado, se ha dictado sentencia, la parte dispositiva de la cual es el siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Julián (a) El Cometa, cuyas demás circunstancias no constan, a la pena de quince días de arresto y costas causadas en este juicio. Así por esta sentencia, lo pronuncian, mandan y firman.—José María Arenzana.—G. López.—Esteban Giral.

Y con el fin de que la notificación de la anterior condena sea practicada al denunciado por medio de edictos, por ignorarse su actual domicilio y paradero, se extiende la presente cédula en Santander, a ocho de julio de mil novecientos veintidós.—El secretario del Juzgado municipal del Este, Cástor V. Pacheco. 432-114

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Mazcuerras

Formado el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y tres días más serán admitidas por la Junta las reclamaciones que se presenten.

Mazcuerras, a 8 de julio de 1922.—El alcalde, Luis Pérez.

Ayuntamiento de Guriezo

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la provisión de la vacante del cargo de veterinario municipal de este Ayuntamiento, con el haber anual que le designa la ley, y para provisión por concurso se anuncia en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por término de treinta días, desde el que aparezca inserto este anuncio en dicho periódico.

Los aspirantes a la misma presentarán en estas oficinas municipales, durante dicho plazo, las solicitudes acompañadas de los documentos que crean del caso, acreditando su aptitud.

Guriezo, 10 de julio de 1922.—El alcalde, Juan Cantero.

Ayuntamiento de Piélagos

Confeccionado el recuento de ganadería, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Piélagos, 7 de julio de 1922.—El alcalde, Bernardo Mirones.

Ayuntamiento de Valderredible

El repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto del corriente ejercicio se halla terminado y expuesto al público, por el plazo de quince días, para general conocimiento y demás efectos.

Valderredible, 8 de julio de 1922.—El alcalde, M. Bustanante.

Ayuntamiento de Los Tojos

En poder del alcalde de barrio del pueblo de Bárcena Mayor se hallan prendadas y puestas en custodia las reses vacunas siguientes:

Una vaca josca, de ocho años de edad, con marco incomprendible.

Una jata josca, sin marco, como de año y medio de edad.

Una vaca colorada oscura, marco N, como de tres años de edad.

Lo que se hace público por medio del presente para que aquel que se crea ser su dueño pase por esta Alcaldía a recogerlas, en el término de quince días, transcurridos los cuales se procederá a su venta en pública subasta.

Los Tojos, 10 de julio de 1922.—El alcalde, Luis Vega.

ANUNCIOS PARTICULARES

CÁMARA DE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento orgánico de 14 de marzo de 1918, modificado por Real decreto de 13 de agosto de 1920, se pone en conocimiento de los señores electores-contribuyentes de esta Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Santander, que son todos los comerciantes, industriales y navieros que contribuyen por la tarifa 3.^a del impuesto de utilidades, y sobre las cuotas para el Tesoro que satisfagan los comprendidos en las ocho primeras clases de la tarifa 1.^a, en la 2.^a salvo los epígrafes 85 al 103, ambos inclusive; en la tarifa 3.^a y en la Sección de artes y oficios de la tarifa 4.^a de la contribución industrial y de comercio, siempre que por cuota para el Tesoro paguen cantidad no inferior a 40 pesetas, que las listas rectificadas del Censo electoral de esta Cámara estarán expuestas durante el presente mes de julio en el domicilio de la misma, Eugenio Gutiérrez, número 3, 1.^o, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

También se advierte, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del mencionado reglamento, que las reclamaciones sobre inclusión o exclusión de electores habrán de presentarse en la primera quincena de agosto en la Secretaría de esta Corporación.

Santander, 28 de agosto de 1922.—El secretario, José María del Valle.